



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 259 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 18 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°128-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 267-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 165-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Reporte N° 737-2020-GRJ/ORAF de fecha 17 de diciembre del presente año, la Sub Dirección de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín, solicita marco presupuestal por el monto de S/ 50,480.00 soles en la Meta 028 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.;

Que según Reporte N° 267-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 18 de diciembre del presente año, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que puesto a no cumplir con la programación realizada en el presente año fiscal 2020 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados transfiere el monto de S/ 100,000.00 soles a la 001 Sede Central;

Que, según Informe Técnico N° 010-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DHA de fecha 18 de diciembre del presente año, el Analista de Presupuesto, considera procedente la modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 100,000.00 soles;

Que, según Reporte N° 165-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 18 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);



GERE	RAL
DOC. N°	4504329
EXP. N°	3095771



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE. 2021

At.og. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A la:	
				200	TRANSPORTES		001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES							
	3999999	SIN PRODUCTO		S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	-	S/. 100,000.00	-
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		S/.	-			
	5 GASTOS CORRIENTES			S/.	-			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		S/.	-			
				S/.	100,000.00		S/.	100,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES							
	3999999	SIN PRODUCTO		-	-		S/. 100,000.00	S/. 100,000.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	5 GASTOS CORRIENTES						S/.	100,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					S/.	100,000.00
Total General							S/.	100,000.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 100,000.00 S/. 100,000.00

TOTAL

S/. 100,000.00 S/. 100,000.00

S/. 100,000.00 S/. 100,000.00

S/. 100,000.00 S/. 100,000.00

